



Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea

## RESOLUCIÓN, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EXISTENTES EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA CATEGORÍA DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2023 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Ayudante Doctor.

**Segundo.-** Se ha detectado la existencia de varios errores en dicha convocatoria:

- 1.- En el contrato convocado con el número de orden 918 no se han incluido las actividades a realizar.
- 2.- En el contrato convocado con el número de orden 954 se ha indicado como Campus de destino Gipuzkoa cuando se trata del Campus de Bizkaia.
- 3.- En el contrato convocado con el número de orden 955 se ha indicado como Campus de destino Gipuzkoa cuando se trata del Campus de Bizkaia.
- 4.- En el contrato convocado con el número de orden 961 no se han incluido las actividades a realizar.
- 5.- En el contrato convocado con el número de orden 981 no se ha indicado que la fecha de inicio del contrato será el 01/09/2024. No se han incluido las actividades a realizar. La Comisión de selección es también errónea.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación



Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea

de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

**Segundo.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

*“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por todo lo anterior,

## RESUELVO

**Primero.-** Las actividades a realizar en el contrato convocado con el número de orden **918** son las siguientes: *“Taller de realización documental”*.

**Segundo.-** Los contratos convocados con los números de orden **954 y 955** son en el Campus de Bizkaia.

**Tercero.-** Las actividades a realizar en el contrato convocado con el número de orden **961** son las siguientes: *“Tecnologías ambientales”* e *“Ingeniería de la reacción química”*.

**Cuarto.-** La fecha de inicio del contrato convocado con el número de orden **981** será el 01/09/2024. Las actividades a realizar las siguientes: *“Tecnología Electrónica”* y *“Electrónica Industrial.”* Y la Comisión Evaluadora la que se transcribe a continuación:

### COMISIÓN TITULAR

LAZARO ARROTEGUI – JESUS.- PRESIDENTE  
GIL-GARCIA LEIVA - JOSE MIGUEL.- SECRETARIO  
RODRIGUEZ CUESTA - MARIA VELIA.- VOCAL  
GONZALEZ PEREZ - JOSE MANUEL.- VOCAL  
LAGO AURREKOETXEA - ROSA MARIA.- VOCAL

### COMISIÓN SUPLENTE

ANDREU LARRAÑAGA – JON.- PRESIDENTE  
ETXEBARRIA EGIZABAL – AINHOA.- SECRETARIA



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

CORTAJARENA ECHEVERRIA - JOSE ANTONIO.- VOCAL  
BIDARTE PERAITA – UNAI.- VOCAL  
KORTABARRIA IPARRAGIRRE - IÑIGO

## **RECURSOS**

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa a 23 de enero de 2024.

Fdo.: Federico Recart Barañano

VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR